

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000495



UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000363
Concepto: CONTRATACION DE ELABORACION DE LOGOTIPO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE LOGOTIPO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

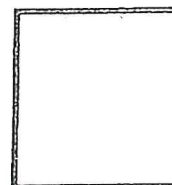
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	019
Actividad del POI	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO
Denominación de la contratación	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOGOTIPO A TODO COSTO PARA LA FACHADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO

1. Finalidad Pública

El presente servicio tiene por finalidad realizar la contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOGOTIPO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE HUAYRUOPATA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO**, con la finalidad de garantizar la adecuada identificación institucional de la Sede Administrativa de Huayruopata. el objetivo de poder cumplir correctamente con las actividades y metas programadas dentro del Plan de Mantenimiento Anual. Este servicio contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional, en concordancia al acondicionamiento de la sede administrativa en cumplimiento del “Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario 2025”, así mismo este servicio se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UIT's y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Objetivos de la Contratación

Contar con un logotipo institucional físico debidamente fabricado e instalado en la fachada de la Sede Administrativa de Huayruopata, que permita su identificación formal y refuerce la imagen institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito - Cusco.

3. Alcances y Descripción del SERVICIO

El proveedor será responsable del suministro, fabricación e instalación del logo institucional de la UNADQTC, incluyendo sus siglas y el nombre completo de la institución, de acuerdo con las siguientes características:

4.1. Letras Iluminadas en Relieve 3D

4.1.1. Material

- Letras fabricadas en **acrílico de alto impacto**, resistente a la intemperie, rayos UV y condiciones ambientales adversas.
- **Espesor mínimo:** 5 mm, con cortes precisos y bordes totalmente sellados.
- **Color:** Se coordinará con el jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- **Tipografía:** Calibri, respetando proporciones gráficas, alineación y altura de línea, en concordancia con el conjunto gráfico institucional.
- **Tamaño:** Se determinará según la imagen institucional proporcionada, garantizando legibilidad y proporción estética.

4.1.2. Relieve 3D

- Letras con **relieve volumétrico de 08 cm de profundidad**.
- Construcción tipo **caja cerrada**, que permita la integración del sistema de iluminación.

4.1.3. Fijación

- Adheridas directamente al **vidrio**, sin perforaciones,
- La instalación deberá garantizar la estabilidad estructural de cada letra, sin riesgo de desprendimiento o desplazamiento bajo condiciones normales de exposición al ambiente.



- Uso de **adhesivo estructural de alto desempeño**, formulado para materiales como acrílico, vinil, vidrio y otras superficies lisas.

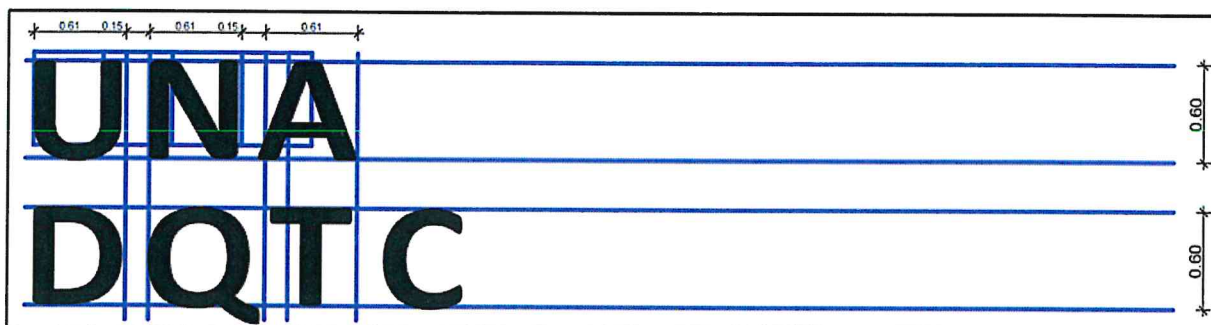
Características mínimas del adhesivo:

- o Alta adherencia inicial y final.
- o Compatibilidad con superficies transparentes.
- o Resistencia a humedad, UV y variaciones térmicas.
- o Aplicación limpia, sin rebases, burbujas o manchas.

4.1.4. Iluminación

- Sistema de **iluminación interna** mediante **tiras LED de alta eficiencia**, instaladas perimetralmente dentro de cada letra.
- **Tipo de luz:** Cálida.
- **Cableado:** Oculto, con conexión protegida.
- **Durabilidad:** Vida útil mínima de 20,000 horas de funcionamiento continuo.
- Se incluirá prueba funcional al finalizar la instalación para dar la conformidad.
- Incluye reloj digital o temporizador para la programación de encendido y apagado.

DETALLE DE SIGLAS



4.2. Letras Iluminadas en Relieve 3D

Instalado sobre la fachada principal de vidrio de la sede administrativa, siguiendo el diseño referencial aprobado.

4.2.1. Materiales

- **Base estructural:** PVC expandido de 2 cm de espesor, cortado a medida según el diseño aprobado.
- **Impresión:** Vinil UV de alta resolución, resistente a exteriores, con protección contra sol, humedad y agentes ambientales.

4.2.2. Montaje

- El logo se instalará en módulos tipo rompecabezas, alineados en los paños de vidrio de forma precisa y estética.
- Fijación con adhesivo especializado para vidrio y PVC, de alta resistencia mecánica.
- No se aceptarán imperfecciones, rebases de adhesivo ni deformaciones.
- La instalación deberá garantizar la estabilidad estructural del logo, sin riesgo de desprendimiento o desplazamiento bajo condiciones normales de exposición al ambiente.

4.2.3. Diseño y dimensiones

- El color y tamaño final serán según la imagen referencial y en coordinación con el jefe de la Unidad de Servicios Generales.

DETALLE DE NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD

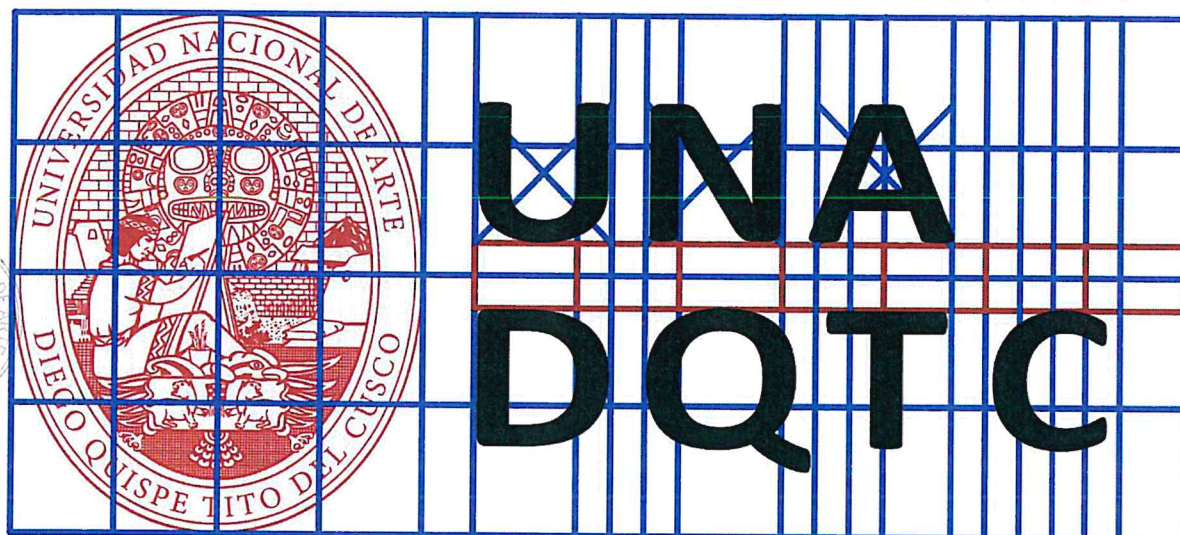
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

0.25
0.35

DETALLE DEL MODULACIÓN DEL LOGO Y SIGLAS

- El logo institucional será de 3.0 metros con un ancho de 1,80 metros.
- La base sobre la cual se asentará el logo será de un acrílico transparente de 4 metros de largo y con un alto de 3 metros.

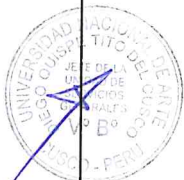
A A A A A/3 A A/3 A/3 A/3 A A/3 A/3 A/3 2A/3 A/3 A/3 A/3 A/3 A/3



4.3. Acabado final

- Superficie frontal: Lisa, sin rebabas, burbujas, manchas o residuos.
- Uniones: Limpias y uniformes entre el cuerpo de la letra/logo y la superficie instalada.
- Montaje general: Correctamente alineado, nivelado y será verificado por el responsable de la Unidad de Servicios Generales.

PROPUESTA FINAL



El servicio incluye la instalación integral del logo institucional y las letras corpóreas en la fachada principal del edificio, conforme al diseño aprobado en la imagen referencial y en coordinación directa con el jefe de la Unidad de Servicios Generales. Para la correcta ejecución de estos trabajos, que se desarrollarán a una altura aproximada de 18 metros, el proveedor deberá considerar los siguientes aspectos técnicos y de seguridad.

- El proveedor deberá contar con andamios certificados o estructuras metálicas adecuadas, debidamente ancladas y estabilizadas, que garanticen la seguridad del personal durante los trabajos en altura.
- El sistema de andamiaje deberá ser inspeccionado diariamente antes del inicio de cada jornada.
- Se deberá garantizar el uso de líneas de vida, anclajes fijos.

- Todo el personal deberá contar con arnés de seguridad, y Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios.
- El contratista deberá asegurar a todo su personal mediante SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) durante toda la duración del servicio.
- El personal técnico deberá estar debidamente calificado y capacitado para trabajos en altura.
- El personal deberá contar con herramientas manuales propias necesarias para la instalación y trabajos de precisión en altura.

El proveedor adjudicado deberá otorgar una garantía comercial mínima de doce (12) meses contados a partir de la recepción conforme del servicio de fabricación e instalación del logotipo.

Durante este periodo, el proveedor se compromete a realizar, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, correcciones o reemplazos necesarios en caso de:

- Desprendimientos, fisuras o daños estructurales del logotipo.
- Desgaste prematuro de materiales utilizados.
- Problemas en la fijación o instalación.
- Fallos en el sistema de iluminación (si aplica).

Las garantías serán formalizadas con "carta de garantía" en formato original o en su defecto remitida al correo infraestructuraunadqtc@edu.pe.

Durante ambos periodos de garantía, el Contratista deberá atender cualquier observación o requerimiento notificado por la Unidad de Servicios Generales de la UNADQTC, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad.

5. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Sede Administrativa - Av. Huayruropata # 1602– Wánchaq - Cusco - Cusco – Perú.

Plazo: El plazo de la prestación de servicio hasta los 15 días calendarios y se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

A. Experiencia

- La experiencia del proveedor se acreditará con tres (03) contratos y/o boletas, en trabajos similares a los términos de referencia.

B. Condición especial

- Contar con RUC activo.
- Contar con cuenta corriente CCI.
- Contar con RNP.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones públicas.

7. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por la **Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco**, previa presentación de la **carta de conformidad del proveedor**, ingresada por **mesa de partes** de la Institución, y acompañada de una copia del **Acta Técnica de Revisión y Conformidad**.

El proveedor será el único responsable ante la Universidad del cumplimiento integral en la entrega de los bienes y servicios adjudicados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros o entidades externas bajo ninguna circunstancia.

Para la emisión de la respectiva conformidad, se verificará:

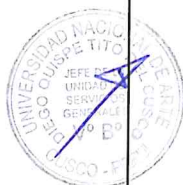
- La calidad del bien y del servicio prestado.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

Dicha verificación se realizará mediante las pruebas necesarias, y se dejará constancia de ello mediante el **Acta Técnica de Revisión y Conformidad**, la cual podrá incluir un checklist técnico que respalde los criterios evaluados.

En caso de detectarse observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, adoptando las medidas correctivas que correspondan. Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en una (1) armada en moneda nacional. El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del



Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

9. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10. Otras Penalidades

- a. **Tipo de incumplimiento:** *Instalación deficiente.*

Condición de aplicación: Cuando la instalación del logotipo presente fallas como desniveles, fijación inadecuada, riesgo de desprendimiento o incumplimiento de criterios estéticos establecidos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Penalidad} = \text{Monto Contratado} \times 0.03$$

El proveedor deberá corregir la instalación sin costo adicional.

- b. **Tipo de incumplimiento:** *Uso de materiales de baja calidad o no especificados.*

Condición de aplicación: En caso se compruebe que los materiales utilizados no son los indicados en las especificaciones técnicas o son de calidad inferior.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Penalidad} = \text{Monto Contratado} \times 0.05$$

El proveedor deberá reemplazar los materiales por los correctos sin generar costo adicional a la universidad.

- c. **Tipo de incumplimiento:** *Falta de entrega de documentación obligatoria.*

Condición de aplicación: Si el proveedor no entrega en el plazo establecido documentos como manuales, garantías, informes de instalación o planos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Penalidad} = \text{Monto Contratado} \times 0.005 \times \text{Días de Retraso}$$

Esta penalidad se aplica por cada día calendario de retraso, hasta un máximo del 5% del monto total contratado.

- d. **Tipo de incumplimiento:** *Incumplimiento de normas de seguridad.*

Condición de aplicación: Si durante la ejecución del servicio se identifican prácticas que pongan en riesgo la integridad del personal, de terceros o de la infraestructura.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Penalidad} = \text{Monto Contratado} \times 0.05$$

Esta penalidad no exime al proveedor de responder por daños o perjuicios adicionales.

- e. **Tipo de incumplimiento:** *Abandono del servicio.*

Condición de aplicación: Cuando el proveedor inicia el servicio y lo abandona sin justificación, o incumple de forma total el contrato.

Fórmula de cálculo:



Penalidad = Monto Contratado $\times$ 0.10

Esta penalidad se aplicará junto con la resolución del contrato por incumplimiento.

- f. **Tipo de incumplimiento:** *Uso indebido del logotipo institucional.*

Condición de aplicación: Si el proveedor utiliza el diseño del logotipo para fines comerciales o promocionales sin la autorización escrita de la universidad.

Fórmula de cálculo:

Penalidad = Monto Contratado $\times$ 0.05

Además, se podrán iniciar acciones legales por uso no autorizado de imagen institucional.

11. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

12. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

13. Resolución de contrato por incumplimiento

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguirá lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO CUSPE TITO DE CUSCO

Ing. Dennis Cunza Serrano
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

.....
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Firma del responsable de la Unidad